

37354

37511

CESION DE PARTICIPACIONES
 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
 DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMA
 VENTURSYSTEM CIA. LTDA.
 QUE OTORGAN LOS SEÑORES
 RAUL ARMANDO DIAZ ALBAN
 ALEXANDRA NARCISA CORTEZ CUENCA
 Y MILTON EDISON JIMENEZ SANTILLAN
 A FAVOR DEL SEÑOR



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

Av. 12 de octubre N26-48 y Orellana, Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
 Telfs: 3514 690 • 3514 691 • notaria40@notaria40.net
www.notaria40.net
 Quito - Ecuador



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMATICA
VENTURSYSTEM CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
RAUL ARMANDO DIAZ ALBAN
ALEXANDRA NARCISA CORTEZ CUENCA
Y MILTON EDISON JIMENEZ SANTILLAN
A FAVOR DEL SEÑOR
WILLIAN PATRICIO MUÑOZ SANGO**

CUANTIA: 200.00

(DI: 3ra; COPIAS)

m.n.

Escritura No. 20181701040P02149

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (05) de ABRIL del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura por una parte, por sus propios derechos los señores cónyuges RAUL ARMANDO DIAZ ALBAN y ALEXANDRA NARCISA CORTEZ CUENCA, de estado civil casados entre sí, empleados privados, domiciliados en el Barrio el Beaterio, camino al Conde Minerva, E3A, Conjunto San Felipe, casa 92, de esta ciudad de Quito, con número telefónico fijo: 3515222 y correo electrónico: rad_ecuasis@hotmail.com y el señor MILTON EDISON JIMENEZ SANTILLAN, de estado civil viudo, de ocupación policía en servicio pasivo, domiciliado en el barrio Caupichu, OE3-S51D, lote 15, de esta ciudad de Quito, con número telefónico fijo: 3084516 y correo electrónico:

1



Dra. Paola Andrade Torres

milt.sant@hotmail.com y por otra parte, por sus propios derechos el señor WILLIAN PATRICIO MUÑOZ SANGO, de estado civil casado, magister, domiciliado en el barrio La Mariscal, calle Mercadillo E2-48, de esta ciudad de Quito, con número telefónico fijo: 2501098 y correo electrónico: munozpatricio@yahoo.com. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas que usted tiene a su cargo sírvase agregar la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, por una parte, por sus propios derechos los señores cónyuges RAUL ARMANDO DIAZ ALBAN y ALEXANDRA NARCISA CORTEZ CUENCA, de estado civil casados entre sí, empleados privados, domiciliados en el Barrio el Beaterio, camino al Conde Minerva, E3A, Conjunto San Felipe, casa 92, de esta ciudad de Quito, con número telefónico fijo: 3515222 y correo electrónico: rad_ecuasis@hotmail.com y el señor MILTON EDISON JIMENEZ SANTILLAN, de estado civil viudo, de ocupación policía en servicio pasivo, domiciliado en el barrio Caupichu, OE3-S51D, lote 15, de esta ciudad de Quito, con número telefónico fijo: 3084516 y correo electrónico: milt.sant@hotmail.com y por otra parte, por sus propios



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



derechos en calidad de CESIONARIO el señor WILLIAN PATRICIO MUÑOZ SANGO, de estado civil casado, magister, domiciliado en el barrio La Mariscal, calle Mercadillo E2-48, de esta ciudad de Quito, con número telefónico fijo: 2501098 y correo electrónico: munozpatricio@yahoo.com. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMATICA VENTURSYSTEM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, ante la doctora Maria del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete; siendo sus socios fundadores los señores: Willian Patricio Muñoz Sango, de estado civil casado, Rubén Darío Betancourt Sisa, de estado civil casado, Milton Edison Jiménez Santillán, de estado civil viudo, Juan Carlos Paucar Chalán, de estado civil casado, la señora Alexandra Narcisa Cortez Cuenca, de estado civil casada con el señor Raúl Armando Díaz Albán, Paulo César Muñoz Sango, de estado civil soltero y el señor Christian Santiago Sánchez López, de estado civil soltero; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMATICA VENTURSYSTEM CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito el veinte y uno de diciembre de dos mil diecisiete, por unanimidad, autorizó los socios ALEXANDRA NARCISA CORTEZ CUENCA y MILTON EDISON JIMENEZ SANTILLAN, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones sociales, es decir la cantidad de cien participaciones sociales que poseen cada uno, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USDS 1,00) cada una, a favor del



Dra. Paola Andrade Torres

socio señor WILLIAN PATRICIO MUÑOZ SANGO. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores cónyuges RAUL ARMANDO DIAZ ALBAN y ALEXANDRA NARCISA CORTEZ CUENCA, libre y voluntariamente deciden ceder y transferir a favor del señor WILLIAN PATRICIO MUÑOZ SANGO, la totalidad de las participaciones sociales, que poseen en la compañía DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMATICA VENTURSYSTEM CIA. LTDA, es decir la cantidad de cien participaciones sociales, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una. Por su parte el señor MILTON EDISON JIMENEZ SANTILLAN, cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales, que posee en la compañía DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMATICA VENTURSYSTEM CIA. LTDA, es decir la cantidad de cien participaciones sociales, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, a favor del señor WILLIAN PATRICIO MUÑOZ SANGO. Los cesionarios quedan subrogados en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socios, por las participaciones cedidas. En adelante y en virtud de la cesión de participaciones que anteceden, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera:

Nombre de los socios	Capital Social	No. de participaciones
Willian Patricio Muñoz Sango	US \$ 300	300
Rubén Darío Betancourt Sisa	US \$ 100	100
Juan Carlos Paucar Chalán	US \$ 100	100
Paulo César Muñoz Sango	US\$ 100	100
Christian Santiago Sánchez López	US\$ 100	100
Totales:	US \$ 700	700

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



CLÁUSULA CUARTA: MARGINACION E INSCRIPCION- Se tomará nota de esta cesión de particiones al margen de la escritura de constitución. Así mismo, de inscribirá la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil de Quito y se tomará nota en los Libros Sociales de la Empresa. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que considere necesario para la plena validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Carlos Mejía Martínez, profesional con matrícula número cinco mil ochenta y uno (5081) del Colegio de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f) RAUL ARMANDO DIAZ ALBAN
c.c. 171938854-6



f) ALEXANDRA NARCISA CORTEZ CUENCA
c.c. 171359372-9



f) MILTON EDISON JIMENEZ SANTILLAN
c.c. 770885799-8

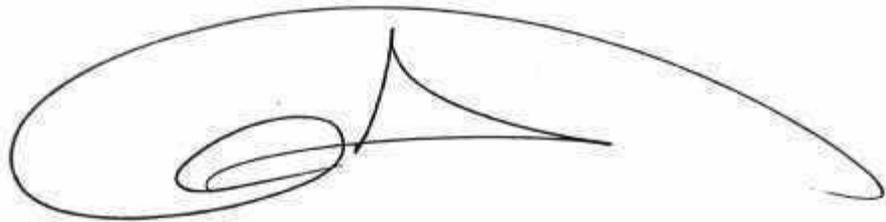




f) WILLIAN PATRICIO MUÑOZ SANGO
c.c. 1712520160



Le Ustrie



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMATICA
VENTURSYSTEM CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Mercadillo número E2-48 y calle Ulpiano Paéz, edificio Doral Mariscal, piso 6, oficina 61, de esta ciudad, se reúnen los socios en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Socio	Capital Social
Willian Patricio Muñoz Sango	US\$ 100.00
Rubén Darío Betancourt Sisa	US\$ 100.00
Milton Edison Jiménez Santillán	US\$ 100.00
Juan Carlos Paucar Chalán	US\$ 100.00
Alexandra Narcisa Cortéz Cuenca	US\$ 100.00
Paulo César Muñoz Sango	US\$ 100.00
Christian Santiago Sánchez López	US\$ 100.00
Total:	US \$ 700.00 = 100%

Los socios presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos.



Dra. Paola Andrade Torres

- **Conocimiento y resolución acerca de Cesiones de Participaciones**

Preside la reunión el señor Willian Patricio Muñoz Sango, Presidente de la compañía; y actúa en Secretaría el señor Rubén Darío Betancourt Sisa, Gerente General de la compañía; una vez instalada la Junta General, se somete a conocimiento de la totalidad de los socios, el único punto del orden del día, en el que se trata la cesión de participaciones que desean llevar a cabo los socios Milton Edison Jiménez Santillán y Alexandra Narcisa Cortéz Cuenca, para lo cual, luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar los socios Milton Edison Jiménez Santillán y Alexandra Narcisa Cortez Cuenca, para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales, es decir la cantidad de cien (100) participaciones sociales que poseen cada uno, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, a favor del señor Willian Patricio Muñoz Sango.

De la misma manera la Junta General conoce de la cesión de participaciones que desean llevar a cabo los socios Milton Edison Jiménez Santillán y Alexandra Narcisa Cortéz Cuenca, para lo cual luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar a los socios Milton Edison Jiménez Santillán y Alexandra Narcisa Cortéz Cuenca, para que cedan la cantidad de cien (100) participaciones sociales que poseen cada uno, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, a favor del señor Willian Patricio Muñoz Sango

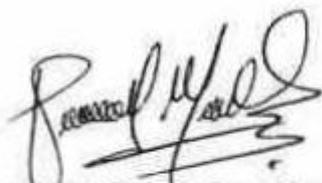
Para el efecto, cedentes y cesionario, deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

Se autoriza al representante legal de la compañía para que extienda la certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por los socios, quienes para constancia firman por tratarse de una Junta General Universal Extraordinaria.



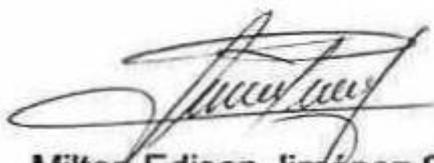
Se levanta la reunión a las diez horas treinta minutos del mismo día.



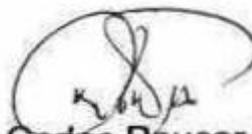
Willian Patricio Muñoz Sango
SOCIO-PRESIDENTE
c.c. 1712520160



Rubén Darío Betancourt Sisa
SOCIO - SECRETARIO
c.c. 171444120-9



Milton Edison Jiménez Santillán
SOCIO
c.c.



Juan Carlos Paucar Chalán
SOCIO
c.c. 1712730233



Alexandra Narcisca Cortéz Cuenca
SOCIA
c.c.



Paulo César Muñoz Sango
SOCIO
c.c. 171762825-7



Cristián Santiago Sánchez López
SOCIO
c.c.



Dra. Paola Andrade Torres

**DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMATICA
VENTURSYSTEM CIA. LTDA.**

CERTIFICACION

Yo, Rubén Darío Betancourt Sisa, en mi calidad de Gerente General de la compañía DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMATICA VENTURSYSTEM CIA. LTDA. **CERTIFICO** que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la mencionada compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día 21 de diciembre de 2017, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones que **efectuarán los señores Milton Edison Jiménez Santillán y Alexandra Narcisa Cortéz Cuenca** a favor del señor Willian Patricio Muñoz Sango

LOS CEDENTES, señores Milton Edison Jiménez Santillán y Narcisa Alexandra Cortez Cuenca cederán la totalidad de las participaciones que poseen, esto es la cantidad de cien (100) participaciones sociales que poseen cada uno, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, a favor del CESIONARIO Willian Patricio Muñoz Sango.

Atentamente,



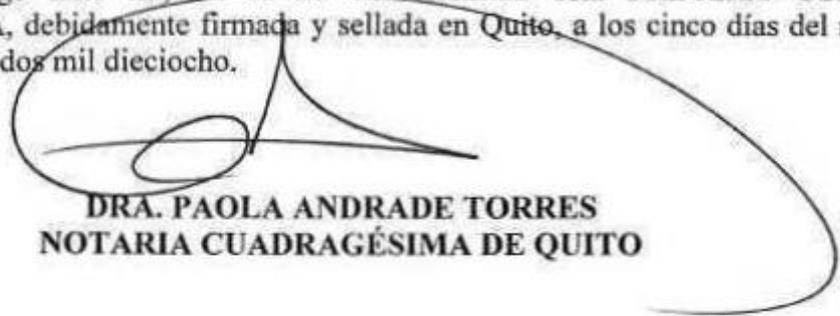
Rubén Darío Betancourt Sisa

Gerente General

DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E
INFORMATICA VENTURSYSTEM CIA. LTDA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000037511



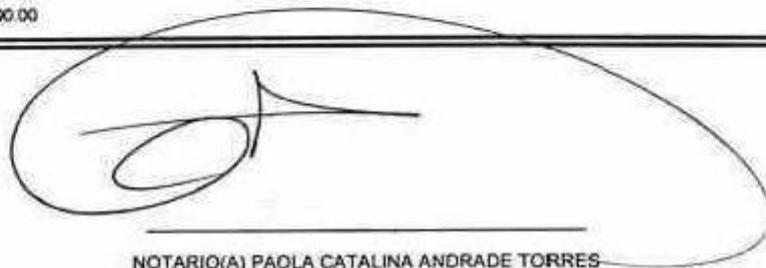
20181701040P02149

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701040P02149						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2018, (15:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ ALBÁN RAUL ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719388546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORTEZ CUENCA ALEXANDRA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713593729	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JIMENEZ SANTILLAN MILTON EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708857998	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUNOZ SANGO WILLIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712520160	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



D^{ra}. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000037512



20181701040000619

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701040000619

NOTARIO OTORGANTE:	40 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2018, (15:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAZ ALBAN RALL ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719388546
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WILLIAN MUÑOZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712520160

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000035574



20181701012000588

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701012000588

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2018. (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMATICA VENTURSYSTEM CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00805. DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES. NOTARÍA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ SANGO WILLIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712520160
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES RAUL ARMANDO DIAZ ALBAN Y ALEXANDRA NARCISA CORTEZ CUENCA Y MILTON EDISON JIMENEZ SANTILLAN EN FAVOR DE WILLIAN PATRICIO MUÑOZ SANGO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02149. DRA. PAOLA ANDRADE TORRES. NOTARÍA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701012000588

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2018. (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES RAUL ARMANDO DIAZ ALBAN Y ALEXANDRA NARCISA CORTEZ CUENCA Y MILTON EDISON JIMENEZ SANTILLAN EN FAVOR DE WILLIAN PATRICIO MUÑOZ SANGO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02149. DRA. PAOLA ANDRADE TORRES. NOTARÍA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUNOZ SANGO WILLIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712520160
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMATICA VENTURSYSTEM CIA.

	LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00605 DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la compañía denominada DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMATICA VENTURSYSTEM CIA. LTDA., otorgada ante la suscrita Notaria Decimosegunda doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete (23 de marzo de 2017), de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada el cinco de abril de dos mil dieciocho (5 de abril de 2018), ante la doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de esta ciudad y cantón Quito, como cedentes: los cónyuges RAUL ARMANDO DIAZ ALBAN y ALEXANDRA NARCISA CORTEZ CUENCA y MILTON EDISON JIMENEZ SANTILLAN en favor de WILLIAN PATRICIO MUÑOZ SANGO, cesionario, cuyo testimonio de la cesión de participaciones antecede. Quito, hoy, día miércoles, veinticinco de abril de dos mil dieciocho.--



Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





TRÁMITE NÚMERO: 37354



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	90144
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	544
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /05/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO Y SOLUCIONES DE SOFTWARE E INFORMATICA VENTURSYSTEM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES, SRA. ALEXANDRA NARCISA CORTEZ CUENCA Y SR. MILTON EDISON JIMENEZ SANTILLAN TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES (100 PARTICIPACIONES CADA UNO) A FAVOR DEL CESIONARIO, SR. WILLIAN PATRICIO MUÑOZ SANGO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1252 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

